



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00536 00**

Dando respuesta a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se le hace saber que no se ha recibido ninguna comunicación de la Defensoría del Pueblo.

Ahora bien, se le recuerda al apoderado que el día 23 de marzo de los corrientes el despacho le envió a su correo electrónico el oficio dirigido a la Defensoría del Pueblo, para que gestionará lo referente a la valoración de apoyo, por lo tanto, previo a requerir a dicha entidad, se le solicita informe al despacho si dicho oficio fue entregado, en caso afirmativo, aportar la constancia de recibido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**70268d996f0875cd45aae163da7387ffba89eb4819b9bbce705dbf1a7d69967
d**

Documento generado en 29/04/2022 04:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>